

## Recensiones

Federico LARA PEINADO – Javier CABRERO PIQUERO – Félix CORDENTE VAQUERO  
– Juan Antonio PINO CANO, *Diccionario de instituciones de la Antigüedad*, Madrid, Cátedra, 2009, 588 pp. [ISBN: 978-84-376-2612-3]

A primera vista cabría pensar que nos encontramos ante un diccionario más sobre el mundo antiguo. En efecto, en los últimos años han salido a la luz varios diccionarios de “bolsillo” o de “mano” sobre el mundo antiguo y clásico de excelente calidad que legítimamente podrían haber disuadido a las editoriales a embarcarse de nuevo en este tipo de publicaciones. Entre estos magníficos diccionarios, cabría citar en lengua inglesa J. Roberts (ed.), *The Oxford Dictionary of Classical World*, Oxford University Press, Oxford, 2005, 858 pp. (= recurso electrónico a partir de 2007); G. Shipley, J. Vanderspoel, D. Mattingly y L. Foxhall (eds.), *The Cambridge Dictionary of Classical Civilization*, Cambridge University Press, Cambridge, 2008, 981 pp. (= 2006) y en lengua francesa J. Leclant (dir.), *Dictionnaire de l'Antiquité*, Quadrige/PUF, Paris, 2009, 2389 pp. (= 2005), realizados todos ellos por un amplio y prestigiosísimo grupo de especialistas en los diferentes campos a los que pertenecen las voces analizadas, las cuales cuentan además con bibliografía específica adicional. Entre las obras de este tipo traducidas recientemente al castellano, podría, a su vez, mencionarse el volumen editado por G. Speake, *Diccionario Akal de historia del mundo antiguo* (trad. M.-P. Bouyssou, M. V. García Quintela y P. López Barja de Quiroga), Akal, Madrid, 1999 (= Basil Blackwell, London/Cambridge, Mass., 1994). Ahora bien, la obra de consulta objeto de la presente reseña focaliza su atención específicamente en el ámbito institucional del mundo antiguo. Hasta la fecha, disponíamos, ciertamente, de dos manuales clásicos que se ocupaban, de manera general, de la evolución histórica de las instituciones a lo largo de la Antigüedad, uno de ellos disponible en una excelente traducción castellana: J. Ellul, *Historia de las instituciones de la Antigüedad*, (trad. F. Tomás y Valiente), Aguilar, Madrid, 1970, 613 pp. (= Paris, 1958) y J. Gaudemet, *Institutions de l'Antiquité*, Sirey, Paris, 1982<sup>10</sup>, 956 pp. (= 1967). Ambas obras están presentes, como no podía ser de otra forma, en la bibliografía citada en este Diccionario de F. Lara, J. Cabrero, F. Cordente y J. A. Pino. Sin embargo, éstas respondían a las exigencias, a veces excesivas, impuestas por una óptica predominantemente jurídica. No puede ignorarse que el mundo del derecho debe ocupar un lugar central en el estudio de las instituciones, ya que éstas se encuentran normalmente vinculadas a principios u ordenamientos jurídicos. Sin embargo, en numerosas ocasiones la realidad política fuente inagotable de creación de instituciones públicas, ignora o contradice los sistemas jurídicos vigentes; y, en otras ocasiones, éstas nacen, incluso, de forma es-

pontánea a partir del ámbito religioso, filosófico, económico, social, etc. Por otro lado, la consulta inmediata de vocablos relacionados con las instituciones surgidas en la Antigüedad resultaba a veces una ardua tarea en obras en las que se exigía, como en los casos de los manuales de J. Ellul y J. Gaudemet, seguir una larga línea discursiva. Este nuevo y pionero *Diccionario de instituciones de la Antigüedad* suple con creces estos inconvenientes, permitiendo al lector acceder de forma sencilla y directa al significado de términos y conceptos que, en unas ocasiones, exigen un tratamiento diacrónico y, en otras, se circunscriben a determinadas civilizaciones o a períodos históricos muy particulares.

Para que una obra de estas características sea realmente útil debe huir necesariamente de la exhaustividad y prolijidad que observamos en diccionarios enciclopédicos editados en varios volúmenes. Esta obra no aspira, en absoluto, a convertirse en un “compendio” integral y definitivo del mundo institucional de la Antigüedad. Esta errónea suposición iría en contra de la pretensión que, en realidad, persigue esta obra y que sus autores señalan en la Introducción al decidir “poner al alcance del público amante de la Historia Antigua y de los estudiantes de enseñanzas medias y primeros cursos de Universidad, un instrumento ágil, de fácil consulta y de utilidad inmediata”. Por esta razón, el Diccionario recoge “las voces mínimas que todo estudiante y toda persona preocupada por su formación debe poseer en su acervo educativo”. Para ello, era absolutamente necesario que las explicaciones de tales voces fueran redactadas “de un modo claro y sintético”, de forma que su consulta resultara rápida, nítida y segura (p. 9), aspectos que pueden detectarse de inmediato apenas consultadas un par de entradas.

Es indudable que la elección final de dichas voces, necesariamente excluyente, puede someterse a discusión. Podría afirmarse legítimamente que, por su importancia o carácter emblemático, algunos términos deberían haber sido incluidos dentro de esos “mínimos” que, desde un punto de vista institucional, destacan en la configuración de una determinada civilización próximo-oriental o del mundo greco-romano. Así, podrían haberse reflejado las voces *nishe* (gentes humildes que soportaban pesadas cargas fiscales en el Imperio asirio), *cosmes* (magistrados cretenses equivalentes a los éforos espartanos), *autochtonía* (creencia tradicional ateniense según la cual los atenienses habrían nacido de la mismísima tierra de su patria), *eschatai* (confines o zonas del territorio que en el mundo griego estaban alejados de los campos de cultivo), *potamofylakitai* (“guardias del río” o policía fluvial en el Egipto ptolemaico), los conceptos de “monarquía helenística” y “monarquía romana”, o los términos de *agens in rebus* (funcionario del Bajo Imperio romano perteneciente a los servicios de información, control y espionaje que sustituyó al antiguo *frumentarius* altoimperial) o *damnatio memoriae* (condena a la pérdida de *honos* y del recuerdo para la posteridad de un personaje político que cometía un delito contra el Estado o que vulneraba el *ius maiorum* y que, durante el Imperio romano, se aplicó al *Princeps* y a la familia imperial que sufrieron la reprobación senatorial). Ahora bien, ni siquiera una profunda y detenida indagación podrá descubrir, salvo

rara excepción, ausencias significativas que vayan más allá de la anécdota o el detalle minúsculo. La discriminación y elección de los términos relacionados con las instituciones de la Antigüedad han sido, pues, muy pertinentes.

La atención a personajes antiguos, por muy relevantes que éstos hubiesen sido, habría desvirtuado la esencia misma del Diccionario y habría resultado absolutamente superflua al disponer de diccionarios especializados en castellano, tales como el de F. Lara Peinado, *Diccionario biográfico del mundo antiguo. Egipto y Oriente Próximo*, Aldebarán, Madrid, 1998 (490 pp.), para el mundo próximo-oriental, o el de J. Martínez-Pinna, S. Montero Herrero y J. Gómez Pantoja, *Diccionario de personajes históricos griegos y romanos*, Istmo, Madrid, 2008<sup>2</sup> (430 pp.) (= 1998), para el mundo greco-romano. Ni siquiera la selección en el mundo romano de los *iura* y *leges* más significativos adolece de olvidos clamorosos. En este sentido, para mayor precisión e información disponemos, igualmente, de un diccionario de mano excepcional: F. Gutiérrez-Alviz y Armario, *Diccionario de derecho romano*, Reus, Madrid, 1995<sup>4</sup> (cuya consulta habría sido, eso sí, de gran utilidad para los autores del Diccionario objeto de esta reseña).

La obra aparece convenientemente ilustrada y acompañada por una serie de mapas muy útiles. La bibliografía final es concisa, pero suficiente teniendo en cuenta la finalidad que los autores desean que cumpla. Por la temática y por haber sido traducida al castellano, tan sólo habría añadido para el mundo egipcio la obra de G. Husson y D. Valbelle, *Instituciones de Egipto* (trad. M. García Sánchez), Cátedra, Madrid, 1998 (= Paris, 1992). Finalmente, cabe felicitar a la editorial Cátedra por su cuidada edición y por el excelente diseño de la obra.

Raúl González Salinero  
UNED, Madrid

*Apócrifos del Antiguo Testamento VI*. Dirigida por Alejandro Díez Macho (†) – Antonio Piñero, Madrid, Ed. Cristiandad, 2009, 627 pp. [ISBN: 84-7057-542-6]

Después de años de la publicación de los cinco primeros volúmenes sala a la luz el sexto, con perspectivas de que aparezca pronto el séptimo y último de la colección de *Apócrifos del Antiguo Testamento*. Consta de 14 apócrifos: *Apocalipsis de Adán* (G. Aranda Pérez), *Apocalipsis de Abraham* (S. Alvarado), *Apocalipsis de Elías* (G. Aranda Pérez), *Apócrifo de Ezequiel* (G. Aranda Pérez), *Apocalipsis siríaco de Baruch* (F. del Río y J.J. Alarcón Sáinz), *Apócrifo griego de Baruc* (N. Fernández Marcos), *Apocalipsis de Sofonías* (G. Aranda Pérez), *Apocalipsis de Sedrac* (G. Aranda Pérez), *Libro IV de Esdras* (D. Muñoz León), *Visión del Bienaventurado Esdras* (D. Muñoz León), *Libro V de Esdras* (D. Muñoz León), *Libro VI de Esdras* (D. Muñoz León) y *Ascesión de Isaías* (F. Corriente Córdoba y L.